



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 JUN 2020

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2017-00981-00

En atención al escrito de terminación de proceso por pago total de la obligación obrante a fl. 62 de esta encuadernación, proveniente de la parte actora con su respectiva presentación personal, de conformidad con el art. 461 del Código General del Proceso, el Despacho,

Resuelve:

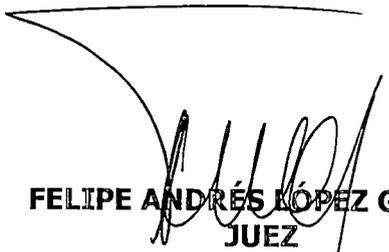
Primero.- Decretar la terminación del proceso ejecutivo de mínima cuantía por pago total de la obligación, promovido por **BANCO DE BOGOTÁ** contra **JOSE ANTONIO BORRAEZ CASTRO**, conforme lo solicita la parte ejecutante en escrito obrante a folio 62.

Segundo.- Levántense las medidas cautelares, previa verificación de la inexistencia de remanentes a favor de otro Despacho Judicial o Administrativo. En caso de existir remanentes, **pónganse a disposición** de la respectiva autoridad.

Tercero.- Se ordena el desglose de los documentos presentados como base de la acción, los cuales **se deberán entregar** a la parte demandada.

Cuarto.- Cumplido lo anterior, archívese las diligencias previo registro en el sistema de gestión

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

YMCO

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 041 Hoy 18 JUN 2020 a la
hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria


LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS